



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

EDICTO de 7 de junio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General Municipal. (2010ED0354)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental por un periodo cuatro meses, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en la localidad, a efectos de que todos los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Pinofranqueado, a 7 de junio de 2010. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CALDORIA GÓMEZ.